



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2017

Expte. N° 3.509/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 133 por la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la renovación de la designación de la Srta. Carmen Rosa ZERPA, D.N.I. N° 28.187.440, como Becaria de Formación para continuar con la atención de MESA DE ENTRADAS de la mencionada DIRECCIÓN, en el marco del Reglamento vigente aprobado por Resolución CS N° 470/09, fundamentando su pedido en la falta de personal en dicha área.

QUE a fs. 137 SECRETARÍA ACADÉMICA considera que sería posible una prórroga por excepcionalidad de la designación de la alumna ZERPA, hasta el 31 de diciembre de 2017, quien no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09.

Por ello, y atento a lo solicitado a fs. 141 por la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar en forma excepcional la designación de la Srta. Carmen Rosa ZERPA, D.N.I. N° 28.187.440, como Becaria de Formación para la atención de MESA DE ENTRADAS de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 06 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1605-2017